

Guayaquil, 1 de febrero de 2011

Sr.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Ing. **CARLOS ENRIQUE QUIMÍ ARCE**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **BALANCEADOS FORTAVIT CÍA. LTDA.**, por medio de la presente a Ud., digo y solicito:

Que de conformidad con los documentos que adjunto se puede establecer Sr. Intendente que la compañía **BALANCEADOS FORTAVIT CÍA. LTDA.**, siempre ha tenido **DOS SOCIOS** y no **UNO** como de manera inintencional se ha hecho constar dentro de los balances presentados.

Con estos antecedentes pongo a conocimiento de la Intendencia de Compañías que la **NOMINA** de **SOCIOS** de **BALANCEADOS FORTAVIT CÍA. LTDA.**, es la siguiente:

Ing. **GUSTAVO LEONARDO SALAME SANTOS** con un Capital Social de \$1,133.32, propietario de 28.333 **PARTICIPACIONES** de \$0.04.

Ing. **CARLOS EDUARDO SALAME VITERI** con un Capital Social de \$266.68, propietario de 6.667 **PARTICIPACIONES** de \$0.04.

Documentos que se adjuntan: Certificado de la Nómina de Socios que constan en el Registro Mercantil de Guayaquil, Copia Certificada de la escritura de Constitución de la compañía **BALANCEADOS FORTAVIT CÍA. LTDA.**, en donde constan las marginaciones de las escrituras de **CESION DE PARTICIPACIÓN** que hacen los señores Carlos Hidalgo Villacís y María Rosa Montesdeoca de Hidalgo a favor de Carlos Salame Viteri de fecha 28 de febrero de 1995 a fojas 8.157 y la de los señores Pablo Salame Santos y Alba Viteri de Salame a favor de Carlos Salame Viteri de fecha 28 de febrero de 1995 a fojas 8.158.

*PK*

Todos los Socios de la compañía **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**, son de nacionalidad ecuatoriana.

Con estos antecedentes solicito a Ud. Sr. Intendente de compañías de la manera mas comedida se digne dejar sin efecto la Resolución # SC.IJ.DJDL.G.090006093, de fecha 02/09/2009, por medio de la cual se declara en liquidación la compañía que represento.

Por la atención a la presente, me suscribo de Ud., reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. **CARLOS ENRIQUE QUIMÍ ARCE**

Guayaquil, Enero 23 de 2007



Sr. Ing.  
CARLOS QUIMI ARCE  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA., efectuada en esta ciudad de Guayaquil el día 23 de Enero del 2007 tuvo el acierto de reeligir a usted GERENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años.

Sus facultades están contenidas en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre otras le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en todo acto o contrato de la Compañía de manera individual.

BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaria Décima Quinta del Cantón Guayaquil, el 15 de Marzo de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 19 de Abril de 1984.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leopoldo Salame'.

ING. LEONARDO G. SALAME SANTOS  
Presidente

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, Enero 23 de 2007

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Quimi Arce'.

ING. CARLOS QUIMI ARCE  
C.C. 0700744774

Ab. Solange Bobadilla H.  
Notario Cuarto Suplente de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.289 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2007  
HORA DE REPERTORIO: 10:24

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha veintitres de Enero del dos mil siete / queda inscrito el Nombramiento de /Gerente, de la Compañía **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**, a favor de /CARLOS QUIMI ARCE, a foja 7.197, Registro Mercantil número 1.344. ✓

ORDEN: 4289  
LEGAL: , Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

5 9.30

REVISADO POR:

*[Signature]*



**REGISTRO MERCANTIL**  
*[Signature]*  
**ZOLA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notario Cuarta Suplente del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular doctor Alberto Bobadilla Bodero, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, contempladas en el numeral 5, del Art. 18 en la Ley Notarial, DA FE, de que la fotocopia del documento que antecede, es igual a su original, el mismo que me fue exhibido y devuelto al interesado.-  
Guayaquil, 7 de Febrero del 2007



*Solange Bobadilla H.*

Ab. Solange Bobadilla H.  
Notario Cuarto Suplente de Guayaquil





# 1225

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA  
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**  
Capital: **S/35'000.000,00 dividido en 35.000 participaciones de un mil sucres cada una.**

**Socios:**

- **LEONARDO SALAME SANTOS, propietario de 28.333 participaciones;**
- **CARLOS SALAME VITERI, propietario de 6.667 participaciones.**

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**

Acto: **LIQUIDACION**

Resolución Aprobatoria: # **SC.IJ.DJDL.G.09.0006093, por EL DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución: **2 de Octubre del 2009.**

Fecha de Inscripción: **6 de Enero del 2011**

**Desde la fecha de inscripción de la Liquidación hasta hoy, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.**

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: **19 de Enero del 2011**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**

**Guayaquil, 24 de Enero del 2011.**

  
**Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
**DELEGADA**



Ref.: **15576-M-01**  
Elaborado por: **Diana Olivo.**

Valor pagado por este Trabajo: **\$ 9.63=**

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

Guayaquil, 11 de enero de 2011

Sra.  
**REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Ing. **CARLOS ENRIQUE QUIMÍ ARCE**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **BALANCEADOS FORTAVIT CÍA. LTDA.**, por medio de la presente solicito se sirva otorgarme UN **CERTIFICADO** en el cual conste la nómina de los **SOCIOS** y el monto de ~~Capital~~ y Participaciones que tiene cada uno de ellos dentro de la compañía que represento, los mismos que se encuentran registrados en la Institución que Ud., dignamente preside.

Por la atención a la presente, me suscribo de Ud., reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. **CARLOS ENRIQUE QUIMÍ ARCE**

---

nado en  
1.984,  
ra públi  
ICA DE M  
número  
ada bajo  
il de mil

IVAR ANDRA  
Cantón Guayaquil

auténtica  
en el Dec  
Presidente  
o 878 del  
1 novecien

LCIVAR ANDRA  
Cantón Guayaquil

Picado de  
as de la com  
Guayaquil,  
El Registrad



1	REGISTRO MERCANTIL, RUBRO
2	DE INDUSTRIALES.-
3	NUMERO 540
4	RESOLUCION. INTENDENTE
5	DE COMPAÑIAS A: " BA-
6	LANCEADOS FORTAVIT CIA.
7	LTDA.".- REPT. Nº 4.450
8	Guayaquil, Abril diez y
9	nueve de mil novecientos
10	ochenta y cuatro. - Se pre
11	sentó para su inscripción
12	la siguiente Resolución:
13	RESOLUCION NUMERO IG-RL-
14	84-0637. DOCTOR LUIS CABE
15	ZAS. PARRALES. INTENDENTE
16	DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.
17	En ejercicio de las atri-
18	buciones señaladas por -
19	el Señor Superintenden-
20	te de Compañias, seg'un
21	Resolución número 6053.
22	del veinte y dos de Di-
23	ciembre de novecientos
24	setenta y seis, CONSIDE-
25	RANDO : Que el quince
26	de Marzo de mil nove-
27	cientos ochenta y cua-
28	tro, se ha otorgado an-



1 to el Notario Décimo  
 2 Quinto del Cantón Gua-  
 3 yaquil, Doctor Miguel Ver-  
 4 naza Requena, la escritu-  
 5 ra pública de constitu-  
 6 ción de "BALANCEADOS FOR-  
 7 TAVIT CIA.LTDA."; Que el  
 8 señor Abogado Julio César  
 9 Escudero Viteri, con su -  
 10 patrocinio ha solicitado  
 11 la aprobación de la indi-  
 12 cada escritura pública -  
 13 a cuyo efecto ha presen-  
 14 tado cuatro copias certi-  
 15 cadas de la misma; Que  
 16 se ha presentado el cer-  
 17 tificado de afiliación a  
 18 la Cámara de Pequeños  
 19 Industriales del Guayas,  
 20 signado con el número  
 21 1.168 del 4 de Abril de  
 22 1.984; Que el Departam-  
 23 ento Jurídico mediante  
 24 Oficio número DJ-RL-84-  
 25 148 del 6 de Abril de -  
 26 1.984, ha emitido infor-  
 27 me favorable para la con-  
 28 tinuación del trámite, una

1 ve  
 2 ha  
 3 los  
 4 res  
 5 cio  
 6 nes  
 7 Ley  
 8 PRI  
 9 con  
 10 CEA  
 11 con  
 12 qui  
 13 cia  
 14 TOS  
 15 en  
 16 tici  
 17 sucr  
 18 form  
 19 cons  
 20 escr  
 21 TICU  
 22 ner  
 23 de  
 24 tura  
 25 que  
 26 uno  
 27 mayo  
 28 Guaya

1 vez que considera que se  
2 ha dado cumplimiento a  
3 los requisitos legales  
4 respectivos; En ejerci-  
5 cio de las atribucio-  
6 nes que le confiere la  
7 Ley, RESUELVE: ARTICULO  
8 PRIMERO.- Aprobar la -  
9 constitución de "BALAN  
10 CEADOS FORTAVIT CIA.LTDA.",  
11 con domicilio en Guaya-  
12 quil, con un capital so-  
13 cial de UN MILLON DOSCIEN  
14 TOS MIL SUCRES, dividido  
15 en un mil doscientas par  
16 ticipaciones de un mil  
17 sueres cada una, de con-  
18 formidad con los términos  
19 constantes en la referida  
20 escritura pública .AR-  
21 TICULO SEGUNDO.- Dispo-  
22 ner que un extracto -  
23 de la indicada escri-  
24 tura pública se publi-  
25 que por una vez, en -  
26 uno de los diarios de  
27 mayor circulación en -  
28 Guayaquil. Un ejemplar



1 de la publicación de-  
2 berá entregarse a este  
3 Despacho. ARTICULO TER-  
4 CERO .- Disponer que el  
5 Notario Décimo Quinto  
6 del Cantón Guayaquil, to-  
7 me nota al margen de  
8 la matriz de la escri-  
9 tura pública que se -  
10 aprueba, del contenido  
11 de la presente Resolu-  
12 ción y sienta razón  
13 de esta anotación. AR-  
14 TICULO CUARTO .- Dispo-  
15 ner que el Registrador  
16 Mercantil del Cantón -  
17 Guayaquil inscriba bajo  
18 el rubro Registro de  
19 Industriales, la indicada  
20 escritura pública junto  
21 con la presente Resolución  
22 y cumpla con las demás  
23 prescripciones contenidas  
24 en la Ley de Registro y -  
25 en el Artículo treinta y  
26 tres del Código de Co-  
27 mercio. CUMPLIDO, vuelva  
28 el expediente. COMUNIQUE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

No. 597

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN que aprueba la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía BALANCEADOS FONTAVIT CIA. LTDA, es igual al documento que se encuentra inscrito en el Registro - Guayaquil, doce de Enero de 1951.



Dr. Esteban Sánchez Plaza  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

*[Handwritten signature]*

1 SE. - Dada y firmada en  
2 la Superintendencia de  
3 Compañías, en Guayaquil,  
4 Abril diez de mil no-  
5 vecientos ochenta y cua-  
6 tro . - f) ilegible. -  
7 Doctor Luis Cabezas -  
8 Parrales, Intendente de  
9 Compañías . - LO CERTI-  
10 FICO . - f) Abogado Héctor  
11 Miguel Alcívar Andra-  
12 de, Registrador Mercan-  
13 til del Cant

REGISTRO MERCANTIL, RUBRO

DE INDUSTRIALES . - 56321-41-

NUMERO. . 571 . . . . .

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINADA BALANCEADOS FON-

TAVIT CIA. LTDA. . -

REPERTORIO No. 4.451

Guayaquil, Abril diez y  
nueve de mil novecientos

*270ombitos*  
16.498  
16799/8454

o  
i  
o  
u  
AR  
o  
or  
-  
jo  
de  
cada  
to  
c i ó n  
s  
idas  
y -  
a y  
Co -  
lva  
MUNICIPIO

1 ochenta y cuatro .- En la  
 2 ciudad de Guayaquil, Re-  
 3 pública del Ecuador, a  
 4 los quince días del mes  
 5 de Marzo de mil novecien-  
 6 tos ochenta y cuatro, -  
 7 ante el Notario Doctor  
 8 MIGUEL VERNAZA REQUENA,  
 9 se otorgó una escritura  
 10 la misma que contiene -  
 11 la CONSTITUCION de la  
 12 Compañía denominada BA-  
 13 LANCEADOS FORTAVIT CIA.  
 14 LTDA.; y, en cumplimiento  
 15 del Decreto 733, dicta-  
 16 do por el señor Presi-  
 17 dente de la República -  
 18 el 22 de Agosto de 1975,  
 19 publicado en el Registro  
 20 Oficial número 878 del -  
 21 29 de Agosto de 1.975.-  
 22 Se archiva una copia -  
 23 que es del tenor si-  
 24 guiente :  
 25  
 26  
 27  
 28

*[Handwritten notes in the left margin, including names like 'Miguel Vernaza Requena' and dates like '15 de marzo de 1975']*

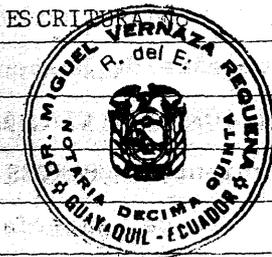
VERNAZA  
 Quinto  
 QUIL



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*J. Jumentos y  
Reforma  
1.371/MI/86*

8.147



*U. Jumento  
de cap.  
26456 L/R  
F-92*

CONSTITUCION DE LA COMPANIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DE NOMINADA BALANCEADOS FOR-  
TAVIT CIA. S. LTDA.  
CUANTIA: S/ 1'200.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador  
quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta i  
cuatro, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,  
Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, com-  
parecen los señores Doctor Reynaldo Cañizares Castillo  
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
civil casado, de profesión Médico Veterinario; Marco Ca-  
ñizares Castillo, quien declara ser de nacionalidad ecua-  
toriana, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo;  
la Compañía PRACTISERVI C. LTDA. representada por su  
GENERAL el señor Carlos Hidalgo Villacís, según nombra-  
miento que se copia como documento habilitado, quien de-  
clara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ca-  
sado, de profesión Ejecutivo. La nacionalidad de Practi-  
servi C. Ltda., es ecuatoriana y está domiciliada en Gua-  
yaquil. Todos los intervinientes son mayores de edad, do-  
miciliados en esta ciudad, a quienes de *V. Villacís* soy fé,  
capaces para obligarse y contratar, los mismos que compare-  
cen a celebrar esta escritura pública de CONSTITUCION DE  
COMPANIA, sobre cuya naturaleza, objeto y resultados están  
bien instruidos, y a la que proceden de una manera libre y  
espontánea, y para su otorgamiento me presentan la minuta  
que dice así: - SENOR NOTARIO.- Sírvase incorporar *m* en el







2.150

Por escritura pública extendida el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, ante el No-  
 tonio de Miguel Peraza Villaverde, secretario de la Compañía, cede y transfiere los derechos de voto y el capital que se ha abierto en el Filanbanco, certificación  
 que se protocolizará junto con la escritura de  
 constitución de la Compañía. CLAUSULA SEXTA:  
 TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES: Los socios podrán  
 ceder o transferir sus participaciones en beneficio de  
 otros socios de la Compañía o de terceros, siempre  
 que se obtuviere el consentimiento unánime del capital  
 social. La cesión se realizará por escritura pública  
 debiendo inscribirse en los libros respectivos. CLAUSULA  
 SEPTIMA: DEL AUMENTO DEL CAPITAL:- La Junta General de  
 socios podrá en cualquier momento acordar el aumento del  
 capital social de la Compañía, teniendo los socios el  
 derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a  
 sus participaciones sociales, y, en caso de que no  
 quisieran hacerlo, dicha suscripción podrá ser ofrecida a  
 terceras personas. CLAUSULA OCTAVA: NUEVOS SOCIOS.-  
 En resolución de la Junta General, la Compañía  
 admitirá nuevos socios para lo cual deberá haber el  
 consentimiento unánime del capital social. CLAUSULA  
 NOVENA: RESPONSABILIDAD.- En las operaciones de la  
 Compañía los socios solamente responden por el valor de  
 sus participaciones. En las Juntas Generales de socios  
 cada participación da derecho a un voto. CLAUSULA  
 DECIMA: FONDO DE RESERVA LEGAL.- La Compañía formará un  
 fondo de reserva legal hasta que este alcance por lo  
 menos veinte por ciento del capital social. La  
 Compañía segregará anualmente de las utilidades líquidas  
 el diez por ciento para este objeto. CLAUSULA DECIMA

por el Sr. Carlos Hidalgo Villaverde, secretario de la Compañía, cede y transfiere los derechos de voto y el capital que se ha abierto en el Filanbanco, certificación que se protocolizará junto con la escritura de constitución de la Compañía. CLAUSULA SEXTA: TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES: Los socios podrán ceder o transferir sus participaciones en beneficio de otros socios de la Compañía o de terceros, siempre que se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. La cesión se realizará por escritura pública debiendo inscribirse en los libros respectivos. CLAUSULA SEPTIMA: DEL AUMENTO DEL CAPITAL:- La Junta General de socios podrá en cualquier momento acordar el aumento del capital social de la Compañía, teniendo los socios el derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus participaciones sociales, y, en caso de que no quisieran hacerlo, dicha suscripción podrá ser ofrecida a terceras personas. CLAUSULA OCTAVA: NUEVOS SOCIOS.- En resolución de la Junta General, la Compañía admitirá nuevos socios para lo cual deberá haber el consentimiento unánime del capital social. CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD.- En las operaciones de la Compañía los socios solamente responden por el valor de sus participaciones. En las Juntas Generales de socios cada participación da derecho a un voto. CLAUSULA DECIMA: FONDO DE RESERVA LEGAL.- La Compañía formará un fondo de reserva legal hasta que este alcance por lo menos veinte por ciento del capital social. La Compañía segregará anualmente de las utilidades líquidas el diez por ciento para este objeto. CLAUSULA DECIMA

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



Por escritura pública otorgada el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Dr. Miguel Vergara de la ciudad de Piquena, en el departamento de Guayas, provincia de Guayas, cantón de Piquena, parroquia de Piquena, se otorgó el presente instrumento de escritura pública en virtud del cual se constituyó una sociedad por acciones denominada "Sociedad Anónima de Piquena" con domicilio principal en la ciudad de Piquena, provincia de Guayas, cantón de Piquena, parroquia de Piquena, y sucursal en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, cantón de Guayaquil, parroquia de Guayaquil.

domicilio principal de la Compañía o por aviso personal escrito a cada uno de los socios, efectuada con ocho días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. La Junta quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, o por unanimidad la celebración de la Junta.

**CLASULA DECIMA TERCERA: DEL QUORUM:** La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar en primera convocatoria, si los concurrentes a ella no representan más de la mitad del capital social, salvo los casos en que la Ley requiera de mayorías especiales. La Junta General se reunirá, en segunda convocatoria con el número de socios presentes, cualquiera que sea el capital que los represente.

**CLASULA DECIMA CUARTA: DE LA REPRESENTACION:** Los socios podrán hacerse representar en la Junta General por otras personas, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y dirigida al Gerente con carácter especial para cada Junta. Salvo que se represente por el Gerente, el Presidente y el Gerente.

**CLASULA DECIMA QUINTA: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:** Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover al Presidente; y al Gerente; b) Aprobar las cuentas y balances que presenten los administradores y gerentes; c) Resolver acerca de la

486  
 496  
 1704





dentro de los planes de Ley, en general, sujetarse a las  
 1 provisiones de las leyes y a lo dispuesto en estos estatutos.  
 2 CLAUSULA DECIMA NOVENA: DE LA SUBROGACION. En caso  
 3 de falta ó impedimento del Gerente, lo reemplazara en sus  
 4 funciones el Presidente de la Compania y si este estuviere  
 5 re impedido de hacerlo; lo hara la persona que designe la  
 6 Junta General. CLAUSULA VIGESIMA DEL COMESARIO. La Jun  
 7 ta General nombrara anualmente un Comesario pudiendo ser  
 8 este socio o no de la misma, quien continuara en sus fun  
 9 ciones aun cuando hubiere concluido el periodo para el  
 10 que fue designado, hasta que fue legalmente reemplazado.  
 11 Es atribucion y obligacion del Comesario fiscalizar en  
 12 todas sus partes la administracion de la Compania velando  
 13 por que este se apegue a las normas de una buena adminis  
 14 tracion, teniendo derecho ilimitado de inspeccion y vige  
 15 lancia sobre todas las operaciones sociales. A mas de las  
 16 facultades aqui establecidas, el Comesario tendra las atri  
 17 buciones y obligaciones establecidas en la Ley. CLAUSULA  
 18 VIGESIMA PRIMERA:- La Junta, si estimare necesario y hu  
 19 biere el numero de socios suficiente para ello podra cons  
 20 tituir la Comision de vigilancia, cuyas obligaciones fun  
 21 damentales seran velar por el cumplimiento y la recta ges  
 22 tion de los negocios. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: En cuanto  
 23 a la disolucion, fusion y transformacion, se estara a lo  
 24 dispuesto en la Ley de Companias para cada uno de estos  
 25 casos, actuando como liquidador el Gerente a menos que la  
 26 Junta General de socios tome otra resolucion. CLAUSULA VIGE  
 27 SIMA TERCERA: Los Funcionarios y empleados de la Compania

*Por escritura pública otorgada en Montalvo, provincia de Bolívar, el día 15 de mayo de 1915, ante el Sr. Dr. J. J. Montalvo, Jefe del Registro Mercantil de Montalvo, y en presencia de los señores J. J. Montalvo, Jefe del Registro Mercantil de Montalvo, y J. J. Montalvo, Jefe del Registro Mercantil de Montalvo.*





MIGUEL VERNAZ  
Décimo Quinto  
QUAYAQUIL

Por el presente se declara que el 20 de mayo de 1995...

designados para períodos fijos, continuarán en el ejercicio de sus funciones aunque venza el plazo para el cual fueron nombrados, si a su expiración no hubieren sido legalmente reemplazados. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: De acuerdo a la naturaleza de esta Compañía, los socios solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DESCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- Los comparecientes, como socios fundadores de BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. declaramos haber suscrito íntegramente el capital social y haberlo pagado en un cincuenta por ciento de cada participación, de conformidad al certificado de integración de capital que se acompaña. Las aportaciones de los socios y las participaciones que le corresponden son las siguientes: Doctor Reynaldo Cañizares Castillo, ha suscrito doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una habiendo pagado el cincuenta por ciento de cada una de ellas, esto es, cien mil sucres; Marco Cañizares Castilló, ha suscrito doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una habiendo pagado el cincuenta por ciento de cada una de ellas, o sea la cantidad de cien mil sucres; y PRACTISERVI C. LTDA. por intermedio de su representante legal ha suscrito ochocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una habiendo pagado el cincuenta por ciento de cada una de ellas, esto es la suma de cuatrocientos mil sucres. El saldo del capital quedará integrado en numerario en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de constitución de la Compañía.-

1  
1  
1  
2  
3  
2  
23  
24  
25  
26  
27  
28

MIGUEL VERNAZ  
DÉCIMO QUINTO  
QUAYAQUIL - 26



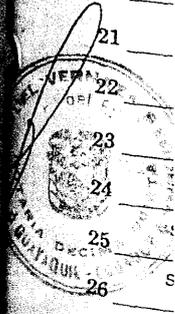
9/5?

1 cinco años; con las facultades y atribuciones constantes  
 2 el artículo diecisiete de los Estatutos Sociales,  
 3 entre las que se contempla la representación legal,  
 4 judicial y extrajudicial de la Compañía. La Compañía  
 5 PIAOINSEERVI C.LTDA. se constituyó según escritura pública  
 6 celebrada el día veinte y seis de Abril de mil  
 7 novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Quinto  
 8 de Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena,  
 9 inscrita en el Registro Mercantil el once de Mayo de mil  
 10 novecientos ochenta y tres, con el número tres mil  
 11 trescientos diez del Registro Mercantil, de fojas catorce  
 12 mil doscientos diecisiete al catorce mil doscientos  
 13 treinta y seis y anotada bajo el número seis mil  
 14 doscientos treinta y cuatro del Repertorio, escritura en  
 15 la que constan las atribuciones vigentes del Gerente  
 16 general. Aparentemente.- (firma ilegible) Ingeniero  
 17 Fernando Salame Santos. Secretario Ad-hoc. Acepto el  
 18 nombramiento. Guayaquil, a dieciseis de Mayo de mil  
 19 novecientos ochenta y tres (firma ilegible) Carlos  
 20 Hidalgo Villacis. Queda inscrito ante Nombramiento de  
 21 fojas quince mil ochocientos veinte y dos a quince mil  
 22 ochocientos veinte y tres, número tres mil setecientos  
 23 cincuenta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el  
 24 número siete mil siete del Repertorio.- Archivándose los  
 25 certificados de Registro y Defensa nacional.- Guayaquil,  
 26 veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.-  
 27 El Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado  
 28 REGISTRO MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador mercantil del

Por escritura pública otorgada el veinte y seis de Abril de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil el once de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, con el número tres mil trescientos diez del Registro Mercantil, de fojas catorce mil doscientos diecisiete al catorce mil doscientos treinta y seis y anotada bajo el número seis mil doscientos treinta y cuatro del Repertorio, escritura en la que constan las atribuciones vigentes del Gerente general. Aparentemente.- (firma ilegible) Ingeniero Fernando Salame Santos. Secretario Ad-hoc. Acepto el nombramiento. Guayaquil, a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres (firma ilegible) Carlos Hidalgo Villacis. Queda inscrito ante Nombramiento de fojas quince mil ochocientos veinte y dos a quince mil ochocientos veinte y tres, número tres mil setecientos cincuenta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil siete del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa nacional.- Guayaquil, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado REGISTRO MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador mercantil del



MIGUEL VERNAZA  
 Décimo Quinto  
 GUAYAQUIL  
 1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



1 Cantón Guayaquil.- Hay un sello del Registro Mercantil  
 2 del Cantón Guayaquil.-ACTA.- En la ciudad de Guayaquil a  
 3 los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos  
 4 ochenta i cuatro siendo las once horas, en el local  
 5 social de la Compañía ubicado en el edificio  
 6 "Filanbanco", se reúnen en Junta General los socios de la  
 7 Compañía PRACTISERVI S.C. LTDA. señores (Carlos) Hidalgo  
 8 Villacís, Pablo Salame Santos, Leonardo Salame Santos y  
 9 José Salame Santos, propietarios cada uno de ellos de  
 10 veinticinco participaciones sociales de un mil acciones  
 11 cada una, las cuales se encuentran completamente pagadas.  
 12 Encontrándose presente la totalidad del capital social,  
 13 el Presidente de la Compañía Ingeniero Pablo Salame  
 14 Santos interroga a los presentes si aceptan constituirse  
 15 en Junta General a fin de resolver sobre la participación  
 16 de la Compañía como socia entre nuevas Compañías a  
 17 formarse. Actúa como Secretario el Gerente General señor  
 18 Carlos Hidalgo Villacís quien, constando la voluntad  
 19 unánime de los socios para instalarse a fin de conocer  
 20 sobre el punto antes indicado, comunica así a la  
 21 Presidencia para dar paso a la deliberación  
 22 pertinentes. Toma la palabra el Ingeniero Pablo Salame  
 23 Santos quien manifiesta: "He recibido la propuesta de dos  
 24 inversionistas nacionales a fin de que de conformidad con  
 25 el objeto social, PRACTISERVI S.C. LTDA. intervenga como  
 26 socia en dos Compañías a constituirse denominadas ALPRO  
 27 CIA. LTDA. y BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. las cuales se  
 28 dedicarán a la producción y comercialización de alimentos

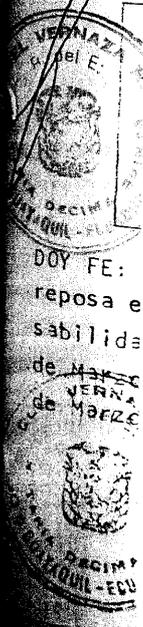
*Para escritura pública otorgada al día 21 de febrero de 1975, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las once horas de la mañana, en el local social de la Compañía PRACTISERVI S.C. LTDA. ubicada en el edificio "Filanbanco", se reúnen en Junta General los socios de la Compañía PRACTISERVI S.C. LTDA. señores (Carlos) Hidalgo Villacís, Pablo Salame Santos, Leonardo Salame Santos y José Salame Santos, propietarios cada uno de ellos de veinticinco participaciones sociales de un mil acciones cada una, las cuales se encuentran completamente pagadas. Encontrándose presente la totalidad del capital social, el Presidente de la Compañía Ingeniero Pablo Salame Santos interroga a los presentes si aceptan constituirse en Junta General a fin de resolver sobre la participación de la Compañía como socia entre nuevas Compañías a formarse. Actúa como Secretario el Gerente General señor Carlos Hidalgo Villacís quien, constando la voluntad unánime de los socios para instalarse a fin de conocer sobre el punto antes indicado, comunica así a la Presidencia para dar paso a la deliberación pertinentes. Toma la palabra el Ingeniero Pablo Salame Santos quien manifiesta: "He recibido la propuesta de dos inversionistas nacionales a fin de que de conformidad con el objeto social, PRACTISERVI S.C. LTDA. intervenga como socia en dos Compañías a constituirse denominadas ALPRO CIA. LTDA. y BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. las cuales se dedicarán a la producción y comercialización de alimentos"*



Por apertura de sus acciones  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100

especie bio acuáticas, lo cual está de acuerdo con  
 del objeto social de esta Empresa. Que las inversiones a  
 realizar serían de doscientos mil sucres en la primera de  
 ellas y de ochocientos mil sucres en Balanceados Fortavit  
 Ltda.". A continuación toma la palabra el señor  
 Hidalgo Villacís quien manifiesta la conveniencia  
 que Practiservi C. Ltda intervenga invirtiendo capital  
 en calidad de socia en estas nuevas Empresas, en los  
 montos manifestados por el Presidente, sugiriendo que en  
 cuanto a la suscripción y pago del mismo se deje en  
 manos al Administrador de la Compañía que se designe  
 para intervenir en los trámites antes referidos". Puesto  
 en consideración de los socios estos aprueban unánime-  
 mente lo expuesto por el Presidente, esto es, la inter-  
 vención de Practiservi C. Ltda. como socia en las Compa-  
 ñías a constituirse y en los montos ya anotados. No ha-  
 biendo otro asunto del cual tratar la Presidencia dispone  
 un receso para la redacción del acta respectiva, y una  
 vez reinstalada la Junta los socios aprueban por unanimi-  
 dad lo mismo y sin observaciones firmando para constancia  
 el siguiente acto seguido la sesión a las once y trein-  
 tas y seis meridiano, autorizando además al Gerente General  
 a ejecutar la decisión tomada en esta Junta. firma) Car-  
 los Hidalgo Villacís; firma) José Salame Santos; firma)  
 Pablo Salame Santos ; firma) Leonardo Salame Santos. Cer-  
 tifico que es fiel copia de su original que reposa en el  
 expediente de actas. Guayaquil, veintinueve de Febrero de  
 mil novecientos ochenta i cuatro. (firma ilegible) Carlos

MINISTERIO DE  
 ECONOMIA  
 DIRECCION GENERAL  
 DE REGULACIONES



8.161

002930

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Formulario No. 24

MINISTERIO DE FINANZAS  
CREDITO PUBLICO  
COMISION GENERAL DE FISCAL  
RECUPERACIONES DE

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMENRE O RAZON SOCIAL <b>PRACTISERVI C. LTDA.</b>		Nacionalidad <b>Ecuat.</b>
Cédulas, Identidad o RUC <b>0090633495001</b>	Cont. Tributario	Libreta Militar
Demanda: <b>Guayaquil</b>		Calle y No. <b>9 de Octubre # 206</b>
Motivo de la solicitud <b>Constitución Compañía</b>		
Fecha de presentación <b>15 de Marzo de 2009</b>		

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAQUIL  
ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR CUATRO (4) DIAS

ABIGAIL GONZALEZ  
DIRECTORA GENERAL  
CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No. 52.11.0014.09.0006093  
dada el 02 de octubre de 2009  
por el Sr. Juan José Maldonado, 69 años de edad,  
delegado en liquidación la compañía denominada **Practiservi**  
se declara en liquidación la compañía denominada **Practiservi**  
se declara en liquidación la compañía denominada **Practiservi**  
se declara en liquidación la compañía denominada **Practiservi**



NOTA - No es válido el certificado si tiene borraduras o enmendaduras.

COPIA FE: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada ALPRO CIA. LTDA., de fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta i cuatro.-Guayaquil, quince de marzo de mil novecientos ochenta i cuatro.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



002329

REPÚBLICA DEL ECUADOR

FORMULARIO N.º 11

MINISTERIO DE FINANZAS  
Y CREDITO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL <i>Maria Aurelio Canizares Castro</i>			Nacionalidad <i>Ecuat.</i>
Cédulas: Identidad o RUC <i>0900936295</i>	Cont. Tributario <i>02050</i>	Libreta Militar	Papeleta votación
Domicilio: Ciudad <i>Guayaquil</i>		Calle y No. <i>Luque 203.</i>	
Motivo de la solicitud <i>Constitucion Compania</i>			
Firma de solicitante <i>Equil de Marzo</i>		Fecha de presentación <i>15 de Marzo</i>	

Revisado por:  
*[Signature]*

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE...  
CERTIFICA: Que revisados los archivos de tributos de los contribuyentes de cobro en  
este cantón, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

PAUL A. NIETO BRAVO...  
Jefe de Recaudaciones

NOTA - No es válido el certificado si tiene borraduras o enmendaduras

DOY FE: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa  
en la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Li-  
mitada denominada ALPRO CIA. LTDA., de fecha quince de Marzo de mil  
novecientos ochenta i cuatro. - Guayaquil, quince de Marzo de mil nove-  
novecientos ochenta i cuatro.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



1  
9  
8  
4

8.163

1002362

REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE EMISIÓN

MINISTERIO DE FINANZAS  
Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
Subdirección de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL <i>Reinaldo Angel Banguares Bastillo</i>		Nacionalidad <i>Ecuat.</i>
Cédulas, Identidad o RUC <i>0900823337</i>	Cont. Tributario <i>011229</i>	Libreta Militar Papeleta votación
Domicilio Ciudad <i>Guayaquil</i>	Calle y No. <i>Luque 203</i>	
Motivo de la solicitud <i>Constitucion Compania</i>		
Firma de solicitante <i>[Signature]</i>	Fecha de presentación <i>quinze de Marzo de 1984</i>	

Revisado por  
*[Signature]*

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE ...  
CERTIFICA. Que revisados los archivos de títulos de crédito pendiente de cobro en  
este cantón los solicitantes no constan como deudor al Fisco, en este Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA  
OFICINA

RAUL A. NIEBO GARRIDO  
Jefe de Recaudaciones del Guayas  
En cargo

NOTA. - No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

DOY FE: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa  
en la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Li-  
mitada denominada ALPRO CIA. LTDA., de fecha quince de Marzo de mil  
novecientos ochenta i cuatro. - Guayaquil, quince de Marzo de mil nove-  
cientos ochenta i cuatro. *[Signature]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
SECRETARIO XV DE GUAYAQUIL



1984  
12 JUN 1984



**FILANBANCO**  
ECUADOR

GUAYAQUIL FEBRERO 23 de 19 84  
Lugar y Fecha

Certificamos por medio de la presente que hemos recibido de:

PRACTISERVI CIA LTDA .	400.000,00
MARCO CAÑIZARES CASTILLO	100.000,00
DR. REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO	100.000,00
	<hr/>
	S/ 600.000,00

Para ser depositados en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

✓ " BALANCEADOS FORTAVIT CIA LTDA "



El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva Compañía tan pronto como sea constituida, para lo cual deberán depositar al Banco los siguientes documentos: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y certificados de la Superintendencia de Compañías, indicando que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido.

En caso de que no llegare a constituirse, el valor depositado será reintegrado previa entrega del Certificado otorgado para el efecto por la Superintendencia de Compañías.

Ententamente,  
Por **FILANBANCO**  
*[Signature]*  
DANIEL F. [illegible]  
Gerente



Hidalgo Villacís. Gerente General.- Quedan agregados:

Certificados de no adeudar al Fisco, Certificado de Integración Bancaria.- leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los intervinientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE.

DOCTOR REYNALDO CANIZARES CASTILLO

C.C. 0900823337

C.T. 001229

MARCO CANIZARES CASTILLO

C.C. 0900936295

C.T. 02010

FACTISERVI LTDA.

CARLOS HIDALGO VILLACÍS

GERENTE GENERAL

C.C. 0900820077

C.T. 001420

R.U.C. 0990633495001



*Auto mi*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO



2.166

TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS VEINTISIETE  
DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I CUATRO

REPUBLICA  
SUPERINTENDENCIA



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura  
de Constitución de la Compañía denominada "BALANCEADOS PORTAVIA  
CIA. LTDA.", de la Resolución No. IG-RL-84-0637, dictada por el  
Intendente de Compañías el diez de Abril del presente año, por la  
la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Abril doce de Mil novecientos  
ochenta y cuatro.

CER  
pon  
ta  
asc  
lin  
ción



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

CERT.  
en la  
mil r  
pañia  
CONST  
LTDA.  
Rubro  
rio .  
y cua

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

UENA  
UIL

ESCRITURA  
DE FORTAVIT  
LIMITADA

REQUISITO  
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día miércoles once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (Año 101 N° 36.242) se ha publicado el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "BALANCEADOS FORTAVIT CIA.LTDA." con la razón de su aprobación. Guayaquil, abril 12 de 1984.

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-RL-84-0637, dictada el diez de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, por el señor Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la CONSTITUCION de la Compañía denominada BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA., de fojas 8.145 a 8.167, número 571 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.451 del Repertorio. -- Guayaquil, Abril diez y nueve de mil novecientos ochenta y cuatro. -- El Registrador Mercantil

*Hector Miguel Alvar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas.-Guayaquil, Abril diez y nueve de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 244, un Extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Abril diez y nueve de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 875 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril diez y nueve de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: quedan archivada una.-Vale.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



No. 597

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA., es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil once.



*Ab. Tatiana Garcia Plaza*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**NOTARIA  
DÉCIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**CUARTO  
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

DE: \_\_\_\_\_  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE  
OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES PABLO  
\_\_\_\_\_  
SALAME SANTOS Y ALBA VITERI DE SALAME  
OTORGADO POR: \_\_\_\_\_  
A FAVOR DEL INGENIERO CARLOS SALAME  
VITERI

A FAVOR DE: \_\_\_\_\_ 1995

PROTOCOLO DEL AÑO ~~GUAYAQUIL, FEBRERO 17 DEL 2011~~

**Abg. GRACE ALMEIDA MORAN**  
R.U.C. 0911424851001



MIGUEL VERNAZA R.  
 Notario Décimo Quinto  
 Guayaquil

ESCRITURA



CESION DE PARTICIPACIONES  
 SOCIALES QUE OTORGAN LOS CON  
 YUGES INGENIERO PABLO SALAME  
 SANTOS Y SENORA ALBA VITERI  
 DE SALAME A FAVOR DEL INGENIE  
 RO CARLOS SALAME VITERI.-----  
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: los cónyuges Ingeniero PABLO SALAME SANTOS y Señora ALBA VITERI de SALAME, quienes declaran ser de estado civil casados, de profesión Ingeniero Comercial y ocupación Quehaceres del Hogar, en su orden; y el Ingeniero CARLOS SALAME VITERI, de estado civil casado de profesión Ingeniero Comercial. Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos que fueron en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de transferencia o Cesión de Participaciones Sociales, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y

8



suscriben este documento por una parte, los Señores Ingeniero Pablo Salame Santos y Alba Viteri de Salame, por sus propios derechos y por los de la Sociedad Conyugal formada, en calidad de Cedentes; por otra, el Ingeniero Carlos Salame Viteri, por sus propios derechos y en calidad de Cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó con domicilio en esta ciudad y con un capital social de un millón doscientos mil sucres, la Compañía BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA., Escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Por Escritura celebrada el seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco en la misma Notaría Décima Quinta de este Cantón, se aumentó el capital a dos millones novecientos ochenta y dos mil sucres y se procedió a la Reforma del Estatuto Social, Escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta y seis; c) Por Escritura celebrada en la Notaría Décima Quinta de este Cantón, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital a treinta y cinco millones de sucres; d) Los Cedentes Señores Pablo Salame Santos y Alba Viteri de Salame, son



C E R T I F I C A C I O N

Certifico que la Junta General de Socios de la Compañía BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. en sesión efectuada el 16 de Enero de 1995, autorizó al ING. PABLO SALAME SANTOS, a transferir las 5.000 participaciones sociales de su propiedad, con un valor nominal de Un Mil Suces cada una de ellas, a favor del ING. CARLOS SALAME VITERI.

Guayaquil, Enero 18 de 1995



ING. LEONARDO SALAME SANTOS

ESPACIO EN  
BLANCO





Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
Guayaquil

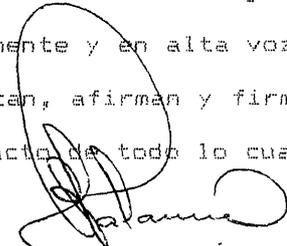
propietarios de cinco mil participaciones sociales suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, dentro del capital de esta Compañía; e) La Junta General Extraordinaria de Socios de Balanceados Fortavit Cia. Ltda. en sesión celebrada el día dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad autorizar a los Cedentes Ingeniero Pablo Salame Santos y Señora Alba Viteri de Salame, para que transfieran a favor del Ingeniero Carlos Salame Viteri, cinco mil participaciones sociales suscritas y pagadas de un mil sucres cada una de su propiedad. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-**

Con estos antecedentes los Señores Ingeniero Pablo Salame Santos y Alba Viteri de Salame, transfieren en enajenación real, libre y espontánea a favor del Ingeniero Carlos Salame Viteri, cinco mil participaciones sociales de su propiedad que han suscrito y pagado dentro del capital social de BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.. Por su parte el Cesionario Ingeniero Carlos Salame Viteri, expresa su aceptación de adquirir de los Cedentes las cinco mil participaciones sociales antes mencionadas.

**CUARTA: PRECIO.-** El precio libremente estipulado por Cedentes y Cesionario para la presente transacción, es de cinco millones de sucres, esto es, se transfieren por su valor nominal. **QUINTA: FORMALIDADES Y HABILITANTES.-**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se da constancia de que se ha practicado la inscripción de presente Cesión en el libro respectivo, así como se

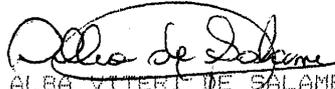


adjunta el certificado emitido por el Representante Legal de Balanceados Fortavit, el cual se incorporará a esta Escritura, en el que consta la autorización dada por la Junta General de Socios para la presente Cesión. Agregue, Señor Notario, lo de estilo para la validez de este instrumento. Firma Ilegible) Abogado JULIO CESAR ESCUDERO.- Registro número mil quinientos treinta y dos. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leida que fué íntegramente y en alta voz a los comparecientes, éstos se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 

INGENIERO PABLO SALAME SANTOS

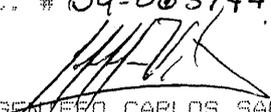
C.C. # 09-0037452-1

C. VOTACION. # 374 - 127

  
ALBA VITERI DE SALAME

C.C. # 09-0037442-2

C. VOTACION. # 460 - 293

  
INGENIERO CARLOS SALAME VITERI

C.C. # 090864169-9

C. VOTACION. # 374-129

  
**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

3 copias: marzo 28/95

DILI.....



**Dr. MIGUEL VERNAZA R.**  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

GENCIA: Se tomó nota de la escritura que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía de Responsabilidad limitada denominada BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.; otorgada en esta Notaría el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-Guayaquil, abril cuatro de mil novecientos noventa y cinco.-

**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

*Se otorgó ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de ese entonces, en fe de ello confiero este Cuarto Testimonio, sellado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil once.-*

**Ab. Grace Almeida Morán**  
Notaria Décimo Quinta  
Cantón Guayaquil





# 17842

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**  
Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: MARCOS CAÑIZARES CASTILLO, cede y transfiere 71 participaciones de un mil sucres a favor de ALFREDO FARAH FERZAN.** ✓  
Escritura otorgada: 4 de Febrero de 1986  
Notario: **Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario XV de Guayaquil**  
Fecha de Anotación: 25 de Marzo de 1986

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**  
Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO, cede y transfiere 71 participaciones de un mil sucres cada una a favor de ALFREDO FARAH FERZAN.** ✓  
Escritura otorgada: 4 de Febrero de 1986  
Notario: **Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario XV de Guayaquil**  
Fecha de Anotación: 25 de Marzo de 1986

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**  
Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: PRACTISERVI CI. LTDA., cede y transfiere 284 participaciones de un mil sucres cada una a favor de ALFREDO FARAH FERZAN.** ✓  
Escritura otorgada: 4 de Febrero de 1986  
Notario: **Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario XV de Guayaquil**  
Fecha de Anotación: 25 de Marzo de 1986

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**  
Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: PRACTISERVI CI. LTDA., cede y transfiere 1704 participaciones de un mil sucres cada una a favor de JORGE LLAGUNO CRESPO., La Junta General extraordinaria de socios celebrada el 13 de Julio de 1989 autorizo esta cesión.**  
Escritura otorgada: 6 de Septiembre de 1989  
Notario: **Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario XV de Guayaquil**  
Fecha de Anotación: 13 de Noviembre de 1989

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**  
Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: JORGE LLAGUNO CRESPO, cede y transfiere a favor de JOSE SALAME SANTOS, PABLO SALAME SANTOS, LEONARDO SALAME SANTOS y CARLOS HIDALGO VILLACIS, 426 participaciones a cada uno de ellos, de un mil sucres cada uno La Junta General extraordinaria de socios celebrada el 27 de Julio de 1989 autorizo esta cesión.** ✓  
Escritura otorgada: 5 de Agosto de 1989  
Notario: **Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario XV de Guayaquil**  
Fecha de Anotación: 23 de Noviembre de 1989

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**  
Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: REINALDO ANGEL CAÑIZARES CASTILLO y MARIA PESANTES de CAÑIZARES, ceden 5.000 participaciones de un mil sucres cada uno a favor de LEONARDO SALAME SANTOS, La Junta General de socios celebrada el 16 de Enero de 1995 autorizo esta cesión.** ✓  
Escritura otorgada: 20 de Enero de 1995  
Notario: **Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario XV de Guayaquil**  
Fecha de Anotación: 13 de Marzo de 1995



Guayaquil, 13 de diciembre de 2010

Sra. Dra.  
**REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Ing. **CARLOS QUIMI ARCE**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Cía. **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**, por medio de la presente solicito a Ud., de la manera más comedida se sirva otorgarme un **CERTIFICADO** por medio del cual consten todas las **CESIONES** de las Participaciones Sociales realizadas por los socios de mi representada.

Por la atención a la presente, me suscribo de Ud.,

Atentamente,



Ing. **CARLOS QUIMI ARCE**  
C.C: **0700744774**



# 17842

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**

Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: MARCO AURELIO CAÑIZARES CASTILLO y CARLOTA PLAZA de CAÑIZARES, ceden 5.000 participaciones de un mil sucres cada una a favor de LEONARDO SALAME SANTOS. La Junta General de socios celebrada el 18 de Enero de 1995 autorizo esta cesión.**

Escritura otorgada: 20 de Enero de 1995

Notario: **Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario XV de Guayaquil**

Fecha de Anotación: 14 de Marzo de 1995

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**

Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: OLGA DE MONTESDEOCA viuda de FARAH, por sus derechos y como procurador común de sus hijos ALFREDO FARAH MONTESDEOCA, JENNIFER FARAH MONTESDEOCA y ANA MARIA FARAH MONTESDEOCA, ceden y transfieren 5.000 participaciones de un mil sucres cada uno a favor de LEONARDO SALAME SANTOS, La Junta General extraordinaria de socios en sesión celebrada el 16 de Enero de 1995 autorizo esta cesión.**

Escritura otorgada: 25 de Enero de 1995

Notario: **Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario XV de Guayaquil**

Fecha de Anotación: 7 de Abril de 1995

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**

Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: CARLOS HIDALGO VILLACIS y MARIA ROSA MONTESDEOCA de HIDALGO, ceden 1.667 participaciones de un mil sucres cada una a favor de CARLOS SALAME VITERI., La Junta General de socios celebrada el 16 de Enero de 1995 autorizo esta cesión.**

Escritura otorgada: 28 de Febrero de 1995

Notario: **Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario XV de Guayaquil**

Fecha de Anotación: 7 de Abril de 1995

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**

Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: PABLO SALAME SANTOS y ALBA VITERI de SALAME, ceden 5.000 participaciones de un mil sucres cada una a favor de CARLOS SALAME VITERI., La Junta General de socios celebrada el 16 de Enero de 1995 autorizo esta cesión.**

Escritura otorgada: 28 de Febrero de 1995

Notario: **Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario XV de Guayaquil**

Fecha de Anotación: 9 de Mayo de 1995

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**

Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: JOSE SALAME SANTOS e ISABEL HIPATIA ALBAN DE SALAME como cónyuges, ceden 5.000 participaciones de un mil sucres cada una a favor de LEONARDO SALAME SANTOS., La Junta General extraordinaria de socios celebrada el 16 de Enero de 1995 autorizo esta cesión.**

Escritura otorgada: 2 de Enero de 1995

Notario: **Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario XV de Guayaquil**

Fecha de Anotación: 17 de Mayo de 1995



Guayaquil, 13 de diciembre de 2010

Sra. Dra.

**REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL**

Ciudad.-

De mi consideración:

Ing. **CARLOS QUIMI ARCE**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Cía. **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**, por medio de la presente solicito a Ud., de la manera más comedida se sirva otorgarme un **CERTIFICADO** por medio del cual consten todas las **CESIONES** de las Participaciones Sociales realizadas por los socios de mi representada.

Por la atención a la presente, me suscribo de Ud.,

Atentamente,



Ing. **CARLOS QUIMI ARCE**  
C.C: **0700744774**



# 17842

Nombre de la Compañía: **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**  
Acto: **CESION DE PARTICIPACION QUE HACE: CARLOS HIDALGO VILLACIS y MARIA ROSA MONTESDEOCA de HIDALGO, ceden 3.333 participaciones de un mil sures cada una a favor de LEONARDO SALAME SANTOS. La junta general de socios celebrada el 16 de Enero de 1996 autorizo esta cesión.**

Escritura otorgada: **7 de Febrero de 1996**

Notario: **Dr. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Notario I de Guayaquil**

Fecha de Anotación: **30 de Mayo de 1996**

Certificamos que la búsqueda en nuestra Base de datos ha sido realizada hasta el: **8 de Diciembre del 2010**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado. Guayaquil, 13 de Diciembre del 2010.**

*Zoila Cedeno Cellan*  
**Ab. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**  
**DELEGADA**



Ref.: 8145-I-84

Elaborado por: **Diana Olivo.**

Valor pagado por este Trabajo: **\$ 55.77=**

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

Guayaquil, 13 de diciembre de 2010

Sra. Dra.  
**REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Ing. **CARLOS QUIMI ARCE**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Cía. **BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.**, por medio de la presente solicito a Ud., de la manera más comedida se sirva otorgarme un **CERTIFICADO** por medio del cual consten todas las **CESIONES** de las Participaciones Sociales realizadas por los socios de mi representada.

Por la atención a la presente, me suscribo de Ud.,

Atentamente,



Ing. **CARLOS QUIMI ARCE**  
C.C: **0700744774**